PORTAL WEB.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2022-MPM-CH

Chulucanas, 11 de Abril del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas en Sesión Extraordinaria de la fecha 08 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Morropón - Chulucanas es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene entre sus atribuciones prestar servicios distintos a los del sistema financiero, por lo que no se encuentra sujeto al control de la SBS.

Que, la Municipalidad de Morropón - Chulucanas reúne todas las condiciones para desempeñarse como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad.

Que, es necesario para efectos de prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuestos, aprobar la participación del Municipio de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, así como facultar a su Alcalde o a quien este designe, a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios.

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de abril del 2022 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por mayoría, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

Primero:

Aprobar la participación del Municipio de la Municipalidad Provincial de Morropón- Chulucanas en calidad de cajero corresponsal de El Banco de la Nación dentro de la localidad de la jurisdicción de la Municipalidad.

Segundo:

Autorizar y designar al Alcalde Provincial de Morropón-Chulucanas Ing. NELSON MIO REYES para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con El Banco de la Nación; la presente autorización podrá delegarla el Alcalde en un funcionario de su comuna, del mismo modo para que designe a la personas que se desempeñará como encargado del cajero corresponsal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL